

ZAMORA, MICHOACÁN. 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

POR ACUERDO NÚMERO 7 SIETE DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN; DE FECHA 12 DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 INCISO A) FRACCIÓN I, 130, 131, 131 BIS Y 131 TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ASÍ COMO ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV Y 55 DE LA LEY DE AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN;

**EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
ZAMORA, MICHOACÁN  
2024-2027**

# CONVOCA

A LAS Y LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN; QUE ESTÉN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN PARA OCUPAR EL CARGO DE COMISARIA O COMISARIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA, MICHOACÁN; PARA EL PERIODO 2024-2027; PUDIENDO SER REELECTO UN PERIODO; QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ASÍ COMO EN LA LEY DE AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN; PARA LO CUAL SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES

## B A S E S:

1. **REQUISITOS** (ARTÍCULO 131 BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO):
  - I. SER CIUDADANA O CIUDADANO MICHOACANO EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS.
  - II. NO HABER SIDO DECLARADA O DECLARADO EN QUIEBRA FRAUDULENTE, NI HABER SIDO SENTENCIADA O SENTENCIADO COMO DEFRAUDADOR O DEFRAUDADORA, MALVERSADOR O MALVERSADORA DE FONDOS PÚBLICOS O DELITOS GRAVES.
  - III. SER PROFESIONISTA EN LAS ÁREAS CONTABLES, JURÍDICAS, ECONÓMICAS O ADMINISTRATIVAS Y TENER EXPERIENCIA EN ALGUNA DE ELLAS.

- IV. NO SER CÓNYUGE O CONCUBINARIO, PARIENTE CONSANGUÍNEO EN LÍNEA RECTA SIN LIMITACIÓN DE GRADO O COLATERAL HASTA EL SEGUNDO GRADO, POR AFINIDAD DENTRO DEL SEGUNDO GRADO, DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORAS O REGIDORES, SÍNDICA CORRESPONDIENTES.
- V. CONTAR CON CARTA DE NO INHABILITACIÓN, EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- VI. NO HABER SIDO CONDENADA O CONDENADO POR DELITO DOLOSO.
- VII. LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

## 2. DOCUMENTACIÓN.

- I. **ACTA DE NACIMIENTO.**
- II. **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.**
- III. **COMPROBANTE DE DOMICILIO** (AGUA, LUZ, TELÉFONO, PREDIAL).
- IV. **CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN**, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.
- V. **CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES**, EXPEDIDA POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.
- VI. **CURRICULUM VITAE.**
- VII. **ACREDITAR ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS** (TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL EMITIDO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE).

## 3. REGISTRO.

LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A COMISARIA O COMISARIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA, PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024-2027, SE RECIBIRÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. **PRESENCIAL.-** SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN; UBICADAS EN CALLE GUERRERO NÚMERO 82 OTE. COL.

CENTRO DE ESTA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACÁN. LA CUAL DEBERÁ PRESENTAR DE MANERA FÍSICA EN ORIGINAL, CON UNA COPIA QUE SERVIRÁ PARA ACUSE DE RECIBIDO.

2. LAS SOLICITUDES DE REGISTRO, SE RECIBIRÁN EN UN HORARIO DE LAS 8:00 OCHO HORAS A LAS 15:00 QUINCE HORAS DE LUNES A VIERNES. EN UN PERIODO COMPRENDIDO DEL **DÍA 27 VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE AL DÍA 26 VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.**
3. LA DIFUSIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE REALIZARÁ EN LOS ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO, UBICADOS EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; EN LA GACETA MUNICIPAL EN LA PÁGINA DE INTERNET OFICIAL.

#### **4. PROCESO DE SELECCIÓN.**

1. UNA VEZ CONCLUIDO EL PERIODO DE REGISTRO DE ASPIRANTES A COMISARIA O COMISARIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA, MICHOACÁN, PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024-2027, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN; REMITIRÁ LAS SOLICITUDES AL CONSEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, INTEGRADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN EL ARTÍCULO 131 TER FRACCIÓN II; PARA QUE EN UN PLAZO DE 30 TREINTA DÍAS POSTERIORES A LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ELIJAN UN MÁXIMO DE 6 SEIS PROPUESTAS TENIENDO EN CUENTA EL CRITERIO DE PARIDAD DE GÉNERO, EN UNA LISTA QUE ENVIARÁ AL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN 5 CINCO DÍAS.

#### **5. FORMULACIÓN DE LA TERNA.**

1. EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONTARÁ HASTA CON 5 CINCO DÍAS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS, PARA FORMAR UNA TERNA, TENIENDO EN CUENTA EL CRITERIO DE PARIDAD DE GÉNERO, MISMA QUE REMITIRÁ AL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 131 TER FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

#### **6. DE LA ELECCIÓN.**

1. EL AYUNTAMIENTO DEBERÁ DE ENTRE LA TERNA PROPUESTA, ELEGIR EN UN PLAZO NO MAYOR A 8 OCHO DÍAS, QUIEN SERÁ LA COMISARIA O COMISARIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA, PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024-2027, POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES.

2. DE NO ENVIARSE LA TERNA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DENTRO DEL PLAZO REFERIDO, EL AYUNTAMIENTO, INTEGRARÁ LA TERNA CORRESPONDIENTE DE ENTRE LAS 6 SEIS PROPUESTAS, TENIENDO EN CUENTA EL CRITERIO DE PARIDAD DE GÉNERO.
3. DE NO LOGRAR LA VOTACIÓN REQUERIDA PARA ELEGIR DE ENTRE LOS PROPUESTAS INTEGRANTES DE LA TERNA HASTA EN 2 DOS OCASIONES, SE SOLICITARÁ AL PRESIDENTE MUNICIPAL LA INTEGRACIÓN DE UNA DUPLA, TENIENDO EN CUENTA EL CRITERIO DE PARIDAD DE GÉNERO, QUE SERÁ INTEGRADA POR 2 DOS PROPUESTAS DE LA LISTA INICIAL Y ELECTA POR MAYORÍA SIMPLE, EN DONDE EL PRESIDENTE TENDRÁ VOTO DE CALIDAD.
4. EN CASO DE QUEDAR DESIERTA LA CONVOCATORIA, EL CABILDO DEBERÁ NOMBRAR A LA ENCARGADA O ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COMISARÍA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA, DE ENTRE UNA TERNA CONFORMADA A PROPUESTA DEL PRESIDENTE, TENIENDO EN CUENTA EL CRITERIO DE PARIDAD DE GÉNERO, EN TANTO SE DESIGNE A LA COMISARIA O COMISARIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA, EN FORMA DEFINITIVA.
5. PARA EFECTOS DE LA DESIGNACIÓN DE COMISARIA O COMISARIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA, BAJO EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN ANTERIOR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONDRÁ UNA TERNA AL AYUNTAMIENTO, DE ENTRE LA CUAL SE ELEGIRÁ AL TITULAR POR MAYORÍA CALIFICADA DE LAS DOS TERCERAS PARTES.

## **7. TOMA DE PROTESTA.**

**LA COMISARIA O COMISARIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA, MICHOACÁN, TOMARÁ PROTESTA DEL CARGO ANTE EL AYUNTAMIENTO, PREVIO A ASUMIR EL CARGO.**

**A T E N T A M E N T E**  
**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAMORA, MICHOACÁN**  
**2024-2027**